



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 008/2002 ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL  
ALFA INDUALFA S.A.-----  
CUANTIA: USDS\$78.633.84.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de mayo del año dos mil dos, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor **MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General de la compañía de fecha veintiséis de marzo de dos mil dos, que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ecuatoriano, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de

Aumento de Capital u Reforma de Estatutos de la  
Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., al  
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
presente escritura el señor MIGUEL SAENZ DE  
VITERI PARDO, en su calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la Compañía INDUSTRIAL  
ALFA INDUALFA S.A., y debidamente autorizado por  
la Junta General de la compañía de fecha veintiséis de  
marzo de dos mil dos, que se acompaña a la presente  
escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** A) La Compañía INDUSTRIAL  
ALFA INDUALFA S.A., se constituyó mediante  
Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del  
Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Piero Gastón  
Acyart Vincenzini, el dieciséis de diciembre de mil  
novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de  
febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. B)  
Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría  
Trigésima del Cantón Guayaquil, ante el Abogado Piero  
Aycart Vincenzini, el dieciséis de octubre de mil  
novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de  
noviembre del mismo año, se reformaron los Estatutos  
Sociales. C) Mediante Escritura Pública celebrada en la  
Notaría Décima Octava del Cantón Guayaquil, de fecha  
veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno e



Ab HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto del mismo año, aumento el capital suscrito y se reformaron los Estatutos de la Compañía. **D)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se aumento el capital y se reformo el estatuto social de la compañía. **E)** La Junta General de Socios celebrada el seis de abril del año dos mil uno, resolvió convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, aumentar el capital suscrito de la compañía, reformar el estatuto social, la escritura pública se otorgó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el veintitrés de abril de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de diciembre del dos mil uno. **F)** La Junta General de Accionistas, celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital autorizado y el capital suscrito y pagado de la compañía y reformar el estatuto social, además se autorizó al Gerente General para que proceda a celebrar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Con estos antecedentes el señor MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, en mi calidad de

Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
INDUSTRIA ALFA INDUALFA S.A., además, en  
cumplimiento de lo resuelto en la Junta General  
Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
nombrada, declaró bajo juramento: A) Que se eleva el  
capital de la Compañía INDUSTRIAL ALFA  
INDUALFA S.A.; en SETENTA Y OCHO MIL  
SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 84/100 DÓLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante  
la emisión y suscripción de UN MILLON  
NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL  
OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS ACCIONES  
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CERO COMA  
CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, que  
serán pagadas en la forma que se detalla en la Junta  
General de Accionistas del veintiséis de marzo de dos  
mil dos, que los accionistas suscriptores son de  
nacionalidad Ecuatoriana. B) Que el capital autorizado  
de la compañía queda aprobado en la suma de  
DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Que como  
consecuencia del aumento de capital pagado, este  
quedará distribuido entre los accionistas así: UNO.-  
MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, propietario de  
ochocientas noventa y siete mil cuatrocientas sesenta y  
nueve acciones ordinarias y nominativas de cero punto  
cero cuatro centavos de dólar cada una. DOS.- ING.

GUAYAQUIL, MAYO 28 DEL 2001

SEÑOR  
MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO  
CIUDAD.-

DE MI CONSIDERACION:

CUMPLEME COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL UNYVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., CELEBRADA EN FECHA 23 DE MAYO DEL 2001, TUVO EL ACIERTO DE ELEGIRLO A USTED PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE ESTA, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, POR TAL EFECTO TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE MANERA INDISTINTAMENTE. ASI MISMO, TENDRA SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES PROVISTOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. SE CELEBRO ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 1983 Y SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL 28 DE FEBRERO DE 1984. ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1984, SE PROTOCOLIZO LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EN FECHA NOVIEMBRE 23 DE 1984, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, SE PROTOCOLIZO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., EL 18 DE ABRIL DE 1986, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EN AGOSTO 13 DE 1986 ANTE EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, SE PROTOCOLIZO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., EL 27 DE JUNIO DE 1991, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL 19 DE AGOSTO DE 1991 ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL SE PROTOCOLIZO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A EL 31 DE JULIO DE 1998, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON EL 06 DE NOVIEMBRE DE 1998.

ATENTAMENTE,

*Fernando Puente Morla*  
FERNANDO PUENTE MORLA



DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi.

Guayaquil, 28 MAY 2002

*Natasha Soura Game*  
NATASHA SOURA GAME  
NOTARIA

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. POR EL LAPSO DE DOS AÑOS

GUAYAQUIL, MAYO 28 DEL 2001

*Miguel Saenz de Viteri Pardo*  
MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO  
C.I. 0905351326



En la presente fecha queda inscrita este Nomenclatura de Gerente General /  
Folio(s) 62912 / Registro Mercantil No. 15414 / Repertorio No. 21522 /  
Se archiva los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos  
Guayaquil, 25 de Junio del 2001

*Natasha Soura Game*  
DRA. NATASHA SOURA GAME  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 2002.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de marzo de año dos mil dos, siendo las diez horas, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., ubicada en el Barrio La Prosperina en las calles Sexta y Avenida Novena de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas:

1.- SEÑOR MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 36/100 DOLARES (US\$10.399,36), lo que le da derecho a DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO votos.

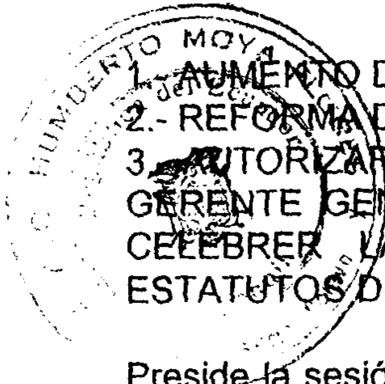
2.- INGENIERO FERNANDO PUENTE MORLA, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 36/100 DOLARES (US\$10.399,36), lo que le da derecho a DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO votos.

3.- SEÑOR JORGE SALCEDO BENITEZ, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA 100/100 DOLARES (US\$10.680,00), lo que le da derecho a DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL votos.

4.- PSICOLOGA ESTHER MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI, por sus propios derechos, propietario de SIETE MIL DIECISEIS ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 64/100 DOLARES (US\$280,64), lo que le da derecho a SIETE MIL DIECISEIS votos.

5.- SRA. ROSALIA COMPTE DE PUENTE, por sus propios derechos, propietario de SIETE MIL DIECISEIS ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 64/100 DOLARES (US\$280,64), lo que le da derecho a SIETE MIL DIECISEIS votos.

La presente Junta se reúne de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañía esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de TREINTA Y DOS MIL CUARENTA 00/100 DOLARES, dividido en OCHOCIENTAS UNA MIL acciones de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día que son:



- 1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
- 3.- AUTORIZAR AL SEÑOR MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE CELEBRE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

Preside la sesión el Presidente Titular, señor ingeniero FERNANDO PUENTE MORLA, y actúa como secretario el señor MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, en su calidad de Gerente General, el señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Miguel Saenz de Viteri Pardo y manifiesta: que teniendo en consideración el volumen del negocio y la actual dimensión de la empresa, resulta necesario un aumento al capital que tenemos en la actualidad, y sugiere además que se establezca un capital autorizado que de acuerdo con la ley sería el doble del aumento de capital pagado que tendría que ser de US\$18.633,84, que corresponden a Reserva para futuras capitalizaciones y US\$60.000,00 en numerario. Lo que es aprobado por unanimidad de votos por todos los accionistas, los que proceden a negociar sus acciones en el aumento. Una vez hecho esto los accionistas son propietarios de las siguientes acciones en el aumento de capital:

1.- SR. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, suscribe SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENAS OCHENTA Y CINCO (637.485) acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentra pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 40/100 DOLARES (US\$25.499,40) pagados mediante la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones SEIS MIL VEINTE Y CUATRO 96/100 DOLARES (US\$6.024,96) y en numerario la suma de DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (US\$19.474,44).

2.- ING. FERNANDO PUENTE MORLA, suscribe SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO (637.485) acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentra pagadas en el cien por cien del valor de cada una de ellas, esto es la suma de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 40/100 DOLARES (US\$25.499,40) pagados mediante la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones SEIS MIL VEINTE Y CUATRO 96/100 DOLARES (US\$6.024,96) y en numerario la suma de DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (US\$19.474,44).

3.- ESTHER MARIA DEL CAMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI PARDO, suscribe DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE (17.797) acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentra pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de SETECIENTOS ONCE 88/100 DOLARES (US\$711,88) pagados mediante la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones CIENTO OCHENTA Y SEIS 32/100 DOLARES (US\$186,32) y en numerario la suma de QUINIENTOS VEINTE Y SEIS 00/100 DOLARES (US\$525,56).

4.- ROSALIA COMPTE DE PUENTE, suscribe DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE (17.797) acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada

una, las cuales se encuentra pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de SETECIENTOS ONCE 88/100 DOLARES (US\$711,88) pagados mediante la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones CIENTO OCHENTA Y SEIS 32/100 DOLARES (US\$186,32) y en numerario la suma de QUINIENTOS VEINTE Y SEIS 00/100 DOLARES (US\$525,56).

5.- JORGE SALCEDO BENITEZ, suscribe SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (655.282) acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentra pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE 28/100 DOLARES (US\$26.211,28) pagados mediante la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE 28/100 DOLARES (US\$6.211,28) y en numerario la suma de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (US\$20.000,00).

TODOS LOS ACCIONISTAS APROBARON EN FORMA UNANIME LOS SIGUENTE ESTE AUMENTO DE CAPITAL. DE TAL MANERA QUE EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUEDA FIJADO EN CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 84/100 DOLARES (US\$110.673,84) Y EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA LO FIJAN EN DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DOLARES (US\$220.000,00). EL AUMENTO SE REALIZA MEDIANTE LA EMISION DE 1'965.846 ACCIONES DE US\$0.04 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA.

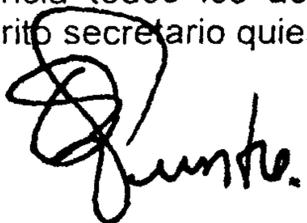
Se paso a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor MIGUEL SAENZ DE VITERI y manifiesta que para efectuarse el aumento y para fijar el capital autorizado es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al Artículo Quinto.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y el capital autorizado es de DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital podrá ser aumentado o disminuido cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas. La junta general extraordinaria resolvió aprobar por unanimidad el nuevo texto del Artículo Quinto referente al capital suscrito y autorizado. Solicita la palabra el señor Ingeniero Jorge Salcedo Benitez, quien manifiesta que como consecuencia del aumento de capital pagado, este quedará distribuido entre los accionistas así:

- 1.- SR. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, propietario de ochocientas noventa y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.-
- 2.- ING. FERNANDO PUENTE MORLA, propietario de ochocientas noventa y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- 3.- ESTHER MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI, propietaria de veinticuatro mil ochocientas trece acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- 4.- ROSALIA COMPTE DE PUENTE, propietaria de veinticuatro mil ochocientas trece acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

5.- ING. JORGE SALCEDO BENITEZ, propietario de novecientos veintidós mil doscientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

Se pasa a conocer el tercero y último punto del orden del día, al respecto toma la palabra el señor Ingeniero Fernando Puente Morla, el mismo que manifiesta que la Junta General Extraordinaria debe autorizar al señor MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía, suscriba la escritura de aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatutos social de la Compañía, lo que es aprobado por unanimidad de todos los accionistas presentes.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta, y cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y leída que les fue el acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas conjuntamente con el Presidente de la compañía e infrascrito secretario quien certifica, siendo las doce horas se declara concluida la sesión.



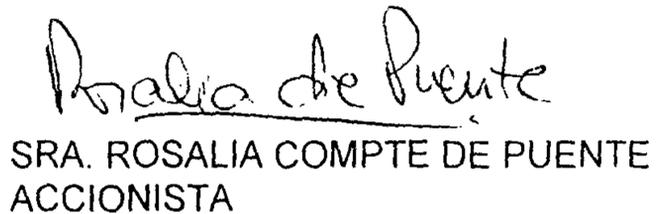
ING. FERNANDO PUENTE MORLA  
PRESIDENTE ACCIONISTA



MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO  
SECRETARIO ACCIONISTA



ING. JORGE SALCEDO BENITES  
ACCIONISTA



SRA. ROSALIA COMPTE DE PUENTE  
ACCIONISTA



PSC. ESTHER MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ  
ACCIONISTA

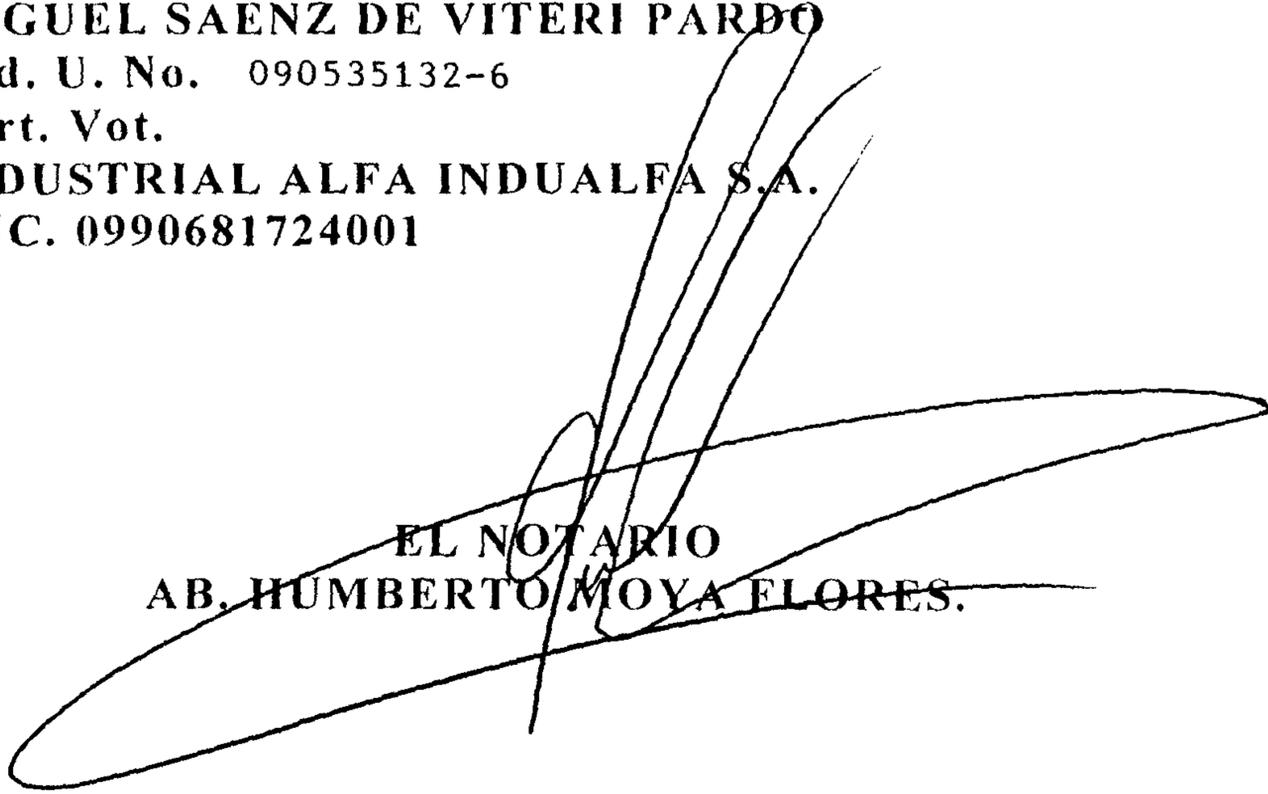


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

FERNANDO PUENTE MORLA, propietario de ochocientas noventa y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. **TRES.-** ESTHER MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI, propietaria de veinticuatro mil ochocientas trece acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. **CUATRO.-** ROSALÍA COMPTE DE PUENTE, propietaria de veinticuatro mil ochocientas trece acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. **CINCO.-** ING. JORGE SALCEDO BENITEZ, propietario de novecientos veintidós mil doscientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. C) Que queda reformado el estatuto social de la Compañía en razón del aumento de capital, en el Artículo quinto, cuyo texto será el siguiente: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la compañía es de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y el capital autorizado es de DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Este capital podrá ser aumentado o disminuido cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Doctora María Delia Aguirre Medina.- Registro número.- Tres mil cuatrocientos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

  
**MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO**  
Ced. U. No. 090535132-6  
Cert. Vot.  
**INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**  
RUC. 0990681724001

  
**EL NOTARIO**  
**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**



SE OTORGO ANTE MI Y CONETA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO TESTIMONIO EN SEETE FOJAS UTILES CON SELLO, RUBRICO

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL, 10 DE JUNIO DEL 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-DIC-0000683** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **31 DE ENERO DEL 2.003**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **20 DE MAYO DEL 2.002.-**

**GUAYAQUIL, 05 DE MARZO DE 2.003**

EL NOTARIO

*Pedro Enrique...*  
Ab. Pedro Enrique...  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

003

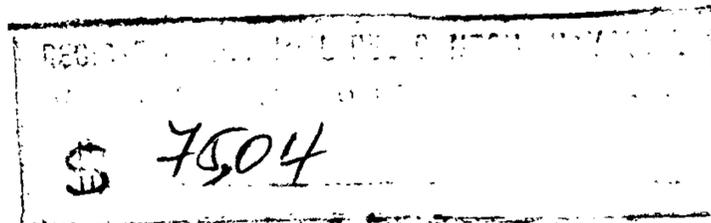
## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0000683**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 31 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**; de fojas **3.207** a **3.220**, número **234** del Registro Industrial y anotada bajo el número **7.071** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Marzo del dos mil tres.-



*Signature*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 46561  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: ✓

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., otorgada ante mí el 16 de diciembre del 1983, he tomado nota de su aumento de capital y reforma del estatuto, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, veintiseis de marzo del dos mil tres.-

*Dr. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

